



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 231-2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 MAY 2015

VISTO: El Informe N° 147-2015/GOB.REG.HVCA/PR-ORDNSCyDC con Proveído N° 1115099, Informe N° 025-2015-TDR-ASCyDN/GOB.REG.HVCA, Informe N° 108-2015/GOB.REG.HVCA/PR-ORDNSCyDC, Informe N° 015-2015-TDR-ASCyDN/GOB.REG.HVCA, Acta de Designación del Secretario Técnico y demás documentación adjunta en trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz y la tranquilidad, así como el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, lo que comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, que tiene por objeto coordinar eficazmente las acciones del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar la paz social;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. En tal sentido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 161-2015/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 10 de marzo del 2015, se conformó el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica - CORESEC, correspondiente al periodo 2015-2018;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la Directiva N° 002-2008-IN/0101.01, sobre procedimientos para la selección de Secretarios Técnicos de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, establece: "Los Secretarios Técnicos serán acreditados mediante Acta del Comité de Seguridad Ciudadana que corresponda, la misma que será remitida a la Secretaría Técnica del CONASEC, en un plazo no mayor de 7 días hábiles, sin perjuicio de la verificación posterior del proceso de evaluación"; se designa al Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC);

Que, bajo ese contexto, mediante Acta, de fecha 02 de febrero del 2015, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica - CORESEC, designa al Arq. Ronald Arístides Gamarra Solano, Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica - CORESEC;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 231 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

04 MAY 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al Arq. RONALD ARÍSTIDES GAMARRA SOLANO, Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Gobierno Regional de Huancavelica, como **SECRETARIO TÉCNICO** del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaria Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, el cumplimiento de sus funciones y atribuciones dispuestas por Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN y demás normatividad vigente.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Dirección Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lic. Gloduldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL